



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con ocho minutos, del día **once de abril de dos mil veintitrés**, se reunieron en la Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Jessica Cruz Solis, Jefa de Proyecto, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
<b>Segundo</b>	Aprobación del Orden del Día. -----
<b>Tercero</b>	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2023, respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Primer Trimestre de 2023.</li> <li>b) Recursos de Revisión recibidos durante el Primer Trimestre de 2023.</li> <li>c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
<b>Cuarto</b>	Confirmar, modificar o revocar, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2023, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Quinto</b>	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con los siguientes folios <b>33002223000106, 33002223000107, 33002223000108, 33002223000109, 33002223000110, 33002223000111, 33002223000112, 33002223000113, 33002223000114, 33002223000115, 33002223000116, 33002223000117 y 33002223000118.</b>
<b>Sexto</b>	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>33002223000135.</b>
<b>Séptimo</b>	Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio <b>33002223000076.</b>
<b>Octavo</b>	Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio <b>33002223000078.</b>
<b>Noveno</b>	Asuntos Generales





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----**

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria Virtual de 2023** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----**

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/1ª ORD/2023 -----**  
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023. -----

**TERCERO.** El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso el Informe de actividades de la Unidad de Transparencia durante el Primer Trimestre de 2023, relacionado con: -----

**a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**

La Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., durante el Primer trimestre, recibió **174** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales **91** fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando **83** de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello.

**b) Recursos de Revisión.**

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se recibieron **22** recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por Liconsa, S.A. de C.V. al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales ya cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:

- 02 Fueron revocados
- 02 Fueron modificados
- 07 Pendientes de recibir Resolución
- 05 Desechados
- 03 Ordenado
- 01 Confirmado
- 02 Sobreseídos

*[Handwritten signature]*

**c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Cuarto Trimestre de 2022, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo

*[Handwritten signature]*





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023

a más tardar el día 27 de abril de 2023, carga que corresponderá a la operación del Primer Trimestre de 2023.

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia no fue notificada de ingreso a denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes.

---Concluida la intervención del apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitado a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Primer Trimestre de 2023, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública. -----**

En seguimiento a los trabajos para dar cumplimiento a las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su confirmación los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por Liconsa en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al Primer Trimestre de 2023.

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

“...

Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

- I. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su so;
- II. El nombre del área;
- III. La palabra reservado o confidencial;
- IV. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
- V. El fundamento legal;

..”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de **los Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios de la Fracción XI del artículo 70 de la LGTAIP para los meses de enero, febrero y marzo de 2023.** -----

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. **Sesión de Comité:** Primera Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 11/04/2023.

Nombre del Área: PAS – GE- GM-Dirección de Área y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.  
Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

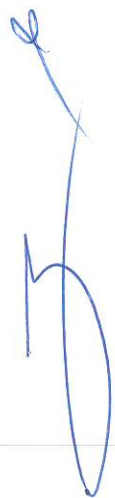
Información Confidencial

Eliminado: Datos de Facturas de Personas morales (Datos de Facturas, Cuentas Bancarias de Personas Morales, etc...). **Sesión de Comité:** Primera Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 11/04/2023.

Nombre del Área: PAS – GE- GM-Dirección de Área y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



--- Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Metropolitanas, Gerencias Estatales y de los Programas de Abasto Social que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.

El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, hiciera el favor de tomar el uso de la voz, al no haber ninguno solicitado a los asistentes a la sesión la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 02/1ª ORD/2023.** -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023

El Comité de Transparencia, **CONFIRMA** con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, de los Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios de la Fracción XI del artículo 70 de la LGTAIP para los meses de enero, febrero, marzo de 2023, generados por la Gerencia Recursos Humanos, para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar** la solicitud de **ampliación de plazo** de respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con los siguientes folios **33002223000106, 33002223000107, 33002223000108, 33002223000109, 33002223000110, 33002223000111, 33002223000112, 33002223000113, 33002223000114, 33002223000115, 33002223000116, 33002223000117 y 33002223000118.**

--- El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Quinto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 21 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió las solicitudes de acceso a la información con los siguientes números de folio, en la cual el peticionario solicitó: -----

**Folio 33002223000106:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez febrero 2022." [sic]*

**Folio 33002223000107:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez marzo 2022." [sic]*

**Folio 33002223000108:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez abril 2022." [sic]*

**Folio 33002223000109:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez mayo 2022." [sic]*

**Folio 33002223000110:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez junio 2022." [sic]*

**Folio 33002223000111:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez julio 2022." [sic]*

**Folio 33002223000112:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez Agosto 2022." [sic]*

**Folio 33002223000113:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez septiembre 2022." [sic]*

**Folio 33002223000114:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez octubre 2022." [sic]*

**Folio 33002223000115:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez noviembre 2022." [sic]*

**Folio 33002223000116:**  
*"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez diciembre 2022." [sic]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

**Folio 33002223000117:**

"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez enero 2023." [sic]

**Folio 33002223000118:**

"Solicito todos los Oficios firmados por Leopoldo Antonio Mata hernandez febrero 2023." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- Con fecha 03 de abril de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, oficios en donde solicita la ampliación de plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a las solicitudes en comento, derivado del volumen de información solicitada y las circunstancias expuestas en los oficios que se anexan a la carpeta.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la ampliación de plazo presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma las ampliaciones de plazo legal** presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información **antes señalados**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **25 de abril de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información se solicita a más tardar el día **28 de abril de 2023**.

*[Handwritten signature in blue ink]*

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 03/01ª EXT/2023 -----**

**Con fundamento en el artículo 44 Fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo requerida por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 33002223000106, 33002223000107, 33002223000108, 33002223000109, 33002223000110, 33002223000111, 33002223000112, 33002223000113, 33002223000114, 33002223000115, 33002223000116, 33002223000117 y 33002223000118. 33002222000897, e instruye notificar al peticionario dicho acuerdo..**

*[Handwritten signature in blue ink]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

**SEXTO.** Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000135

--- El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Sexto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

**1.-** Con fecha 21 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 33002223000135 en la cual el peticionario solicitó: -----

- "1.- COPIA DE CONTRATOS DE SERVICIO DE BOLETOS DE AVIÓN CON EMPRESAS O AGENCIAS DE VIAJES (SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES) QUE SE REALIZARON DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.*
- 2.- NOMBRE DE LAS EMPRESAS O AGENCIAS DE VIAJES QUE OBTUVIERON LOS CONTRATOS, MONTO EROGADO POR AÑO, DEL 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, NÚMERO DE BOLETOS COMPRADOS Y COSTO DE CADA BOLETO, LOS DESTINOS DE LOS BOLETOS COMPRADOS.*
- 3.- RELACIÓN DE PASAJEROS QUE USARON ESOS BOLETOS DE AVIÓN, NOMBRES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE VIAJARON, LOS DESTINOS, NOMBRES DE CIUDADES DE SALIDA Y CIUDADES DE LLEGADA EN TERRITORIO MEXICANO Y EN EL EXTRANJERO.*
- 4.- COPIA DE CADA UNO DE LOS BOLETOS DE AVIÓN QUE FUERON USADOS Y PAGADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.*
- 5.- RELACIÓN DE VIAJES, DÍAS, DESTINOS, SALIDAS Y REGRESOS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES Y SUS ACOMPAÑANTES, QUE USARON LOS SERVICIOS AÉREOS, QUE CIUDADES DEL TERRITORIO MEXICANO Y DEL EXTRANJERO.*
- 6.- RELACIÓN DE VIAJES, DÍAS, DESTINOS, (EN CIUDADES DE TERRITORIO MEXICANO Y DEL EXTRANJERO) SALIDAS, Y REGRESOS DE: IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ, MANUEL LOZANO JIMÉNEZ, CARLOS DAVILA AMERENA, RENÉ GAVIRA SEGRESTE, JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ ORTÍZ, JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA, OLIVERIO PÉREZ SANTOYO AYALA, MIGUEL CARRILLO VILLARREAL, ALEJANDRO DE JESÚS KURI OLVERA, LEONEL COTA MONTAÑO, VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA.*
- 7.- COPIA DE LAS FACTURAS DE HOTELES DE LOS VIAJES QUE REALIZARON EN TERRITORIO MEXICANO Y EL EXTRANJERO, DURANTE 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023: IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ, MANUEL LOZANO JIMÉNEZ, CARLOS DAVILA AMERENA, RENÉ GAVIRA SEGRESTE, JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ ORTÍZ, JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA, OLIVERIO PÉREZ SANTOYO AYALA, MIGUEL CARRILLO VILLARREAL, ALEJANDRO DE JESÚS KURI OLVERA, LEONEL COTA MONTAÑO, VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA.*
- 8.- COPIA DE CONTRATOS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS QUE REALIZARON CON DIVERSAS EMPRESAS DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.."* [sic]

**2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

**3.-** La Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio LICONSA-UAF-HBRG-339-2023 en donde solicita la ampliación de plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, debido a que tiene un avance del 20 por ciento en la integración de la información y aún se encuentra en proceso de búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023

**PRIMERO. Se confirma la ampliación de plazo presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación de plazo legal** presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330022223000135, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **25 de abril de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información se solicita a más tardar el día **28 de abril de 2023**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, agradeció las observaciones, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún otro comentario al respecto, no habiendo ningún otro comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 04/1ª ORD/2023 -----**  
**Con fundamento en el artículo 44 Fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo requerida por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000135-----**

**SÉPTIMO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000076.**

--- El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Sexto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 09 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000076**, en la cual el peticionario solicitó:

*"Deseo conocer el CV de DORIS MICHELLE ARISHA ESCARTIN CAMACHO, conocer su puesto, perfil y descripción de puesto, bajo qué modalidad está contratada, si es sindicalizada, de confianza y honorario.*

*Quiero conocer su sueldo mensual, antigüedad en la empresa y las funciones reales que realiza, así como las promociones de puesto que ha tenido desde su contratación a la fecha y deseo conocer si existe un INFORME DE ACTIVIDADES QUE su jefe HIRAM BENJAMIN RUBIO GUZMÁN firme y autorice el sueldo de la suscrita.." ...[sic]*

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

3.- La Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-336-2023** de fecha 30 de marzo de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folios **33002223000076**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 14 de abril de 2023.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, agradeció las observaciones, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún otro comentario al respecto, no habiendo ningún otro comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 05/1ª ORD/2023** -----

**Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000076**-----

**OCTAVO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000078.**

--- El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Sexto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

1.- Con fecha 09 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002223000078**, en la cual el peticionario solicitó:

*“Me proporcione CV de GUSTAVO OSWALDO VARGAS PEREZ, saber si ha tenido alguna queja o sanción administrativa ante el OIC o el comité de ética al manejarse en todo momento de manera altanera, agresiva y pedante con las compañeras, con groserías y siempre menospreciando el trabajo de las compañeras, deseó su perfil de puesto y su antigüedad en la empresa y sus promociones de puesto desde que ingresó a la fecha.*

*Quiero saber si su jefe, el subgerente de RH ha sabido de esos comportamientos e insultos.”*  
*...[sic]*

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- La Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-372-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folios **33002223000078**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 14 de abril de 2023.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, agradeció las observaciones, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún otro comentario al respecto, no habiendo ningún otro comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 06/1ª ORD/2023** -----

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000078-----

**NOVENO. Asuntos Generales**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **doce horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

**Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control

**Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada de la Gerencia de Control  
Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación  
del Archivo de Concentración

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

-----  
-----  
-----  
-----



